

O R D E N A N Z A N° 016/93

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de agregar el Anexo a la Ordenanza N° 015/92

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.-Agregar el Anexo correspondiente a la Ordenanza N° 015/92.-

ARTICULO 2º.-Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Tránsito, Secretaría de Hacienda, Tesorería y demás / parte interesada.- - - - -

ARTICULO 3º.-Publíquese, comuníquese, archívese.- - - - -

--DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

JACINTO F. MARTINEZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza



LUIS ORTIZ
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
Munic. de Prof. Salv. Mazza

ALFONSO T. MONTESANA
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

NILDA VERA
VICE PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

ROBERTO ENRIQUE ROJO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

Hugo Tomás Martínez
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Munic. de Prof. Salv. Mazza

LUIS DOLORES MARTINEZ
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

A N E X O

DE LA ORDENANZA Nº 015/92

-----EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 29/04/93, HA ACORDADO; Y

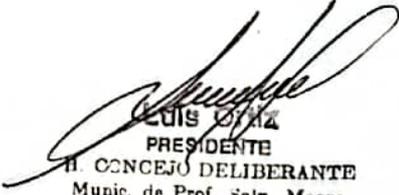
O R D E N A

ARTICULO 1º.--Que el monto establecido por el Art. 2º de la Ordenanza Nº 015/92 sobre la tasa "que grava la circulación de vehículos con cargas" debe necesariamente cambiar para los camiones que recorren CORTAS DISTANCIAS, con un igual costo operativo, La Empresa BENEDICTO G. MACASSO TRANSPORTE LIQUIDOS, que transporta combustibles desde Campo Durán-Salvador Mazza ABONARA el costo de 40 (cuarenta) bolsas de cemento en forma mensual, a partir del camión Nº 81 (ochenta y uno) que pase por la garita de control de tránsito sobre la Avda. / San Martín abonará normalmente lo estipulado por la Ord.015 (una bolsa de cemento por cada unidad).-----

ARTICULO 2º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito deberá realizar un estricto control para el cumplimiento del presente anexo.--


JACINTO F. MARTINEZ
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza




LUIS CRUZ
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
Munic. de Prof. Salv. Mazza